

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Relaciones Consulares

Anuncio por el que se informa a Sociedades, personas jurídicas del sector privado y empresas públicas, de las indemnizaciones por perjuicios derivados de la invasión de Kuwait por Irak.

De acuerdo con las instrucciones recibidas de la Secretaría de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas y de conformidad con la Decisión 7 del Consejo de Administración, las Sociedades, otras Entidades jurídicas de derecho privado y las Empresas del sector público (Sociedades y otras Entidades) que estén interesadas en solicitar indemnizaciones por pérdidas, daños o perjuicios directos sufridos como consecuencia de la invasión y ocupación de Kuwait por Irak, pueden solicitar de la Dirección General de Asuntos Consulares (Madrid, calle Imperial, número 9), que se les facilite el formulario de indemnización E, para presentar ante la misma la correspondiente reclamación. También pueden utilizar ese formulario las Sociedades y otras Entidades que soliciten el abono de pagos efectuados o del auxilio prestado a otros (a empleados o a otras personas por obligaciones contractuales, por las pérdidas resultantes directamente de la citada invasión).

Las Sociedades y otras Entidades interesadas deberán presentar en un anexo al formulario E, pruebas documentales relativas a la constitución, fundación o registro de la Sociedad, en la fecha en que se produjo el hecho en que se funda la reclamación, y la fecha en que se presenta la misma.

Además, esas Sociedades deben acompañar el formulario E de declaraciones separadas (escritos de reclamación) en las que especifiquen sus reclamaciones con las pruebas documentales que justifiquen las circunstancias y la cuantía de sus pérdidas, de acuerdo con las instrucciones unidas al mencionado formulario E.

El citado formulario y la documentación anéxas deberán recibirse en la Dirección General de Asuntos Consulares antes del 31 de diciembre del año en curso.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—7.102-A.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de julio de 1989, con el número 533.888 de Registro, propiedad de doña Julia Mercado Hae-do, en garantía de «Papelera Delfos, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Transportes, Dirección General de Infraestructura del Transporte, por importe de 109.960 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento, expediente E-3840/1992.

Madrid, 16 de octubre de 1992.—El Administrador, María Luisa Munguez Izaguirre.—11.167-D.

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 877/1992.

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 877/1992, expediente a instancia de parte sobre autorización de un pacto de no competencia. De acuerdo con lo manifestado en la solicitud «Ici Paints España, Sociedad Anónima», notificó voluntariamente al Servicio de Defensa de la Competencia una operación de concentración consistente en la adquisición del negocio de pinturas para el repintado de carrocerías de coches y vehículos comerciales del que era titular «Barnices Valentine, Sociedad Anónima». Esta operación, que fue autorizada tácitamente, contenía un pacto de no competencia para el que ahora se solicita autorización singular, que obliga a «Barnices Valentine, Sociedad Anónima», sus filiales, Empresas asociadas y sus accionistas, directos e indirectos, a no realizar actividades en competencia con el negocio transmitido a «Ici Paints España, Sociedad Anónima». Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 19 de octubre de 1992.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—7.267-A.

Delegaciones

ZARAGOZA

Se han extraviado los resguardos de depósitos sin deplazamiento de títulos números 68.008 de 310.000 pesetas y 68.359 de 500.000 pesetas, constituidos el 29 de diciembre de 1982 el primero y el 23 de septiembre de 1983 el segundo. Propietario de los títulos, Ibercaja, garantizado don José Blesa Soteras. A disposición de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Se hace público, para que si en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, no aparece el resguardo original, quedará anulado, sin valor y sin efecto legal alguno y se expedirá un duplicado del mismo.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarcis.—11.167-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras: Proyecto de construcción del embalse de la Viñuela en la provincia de Málaga, la Presidencia de este organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en la segunda fase. Margen izquierda. Captación, camino de acceso y vertedero en el río Rubite. Término municipal de Sedella (Málaga). Procedimiento de urgencia, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sedella, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puede cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—13.685-E.

Relación de propietarios afectados por las obras: Proyecto de construcción del embalse de la Viñuela, segunda fase. Margen izquierda. Captación, camino de acceso y vertedero en el río Rubite. Término municipal de Sedella (Málaga). Procedimiento de urgencia. Expediente inicial.

Captación en el río Rubite, término municipal de Sedella

Finca número 1. Propietaria: Doña Victoria Fernández García. Domicilio: Travesía de Santa Cruz, número 2, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Ocaña. Polígono: 7. Parcela: 305. Cultivos: Erial pastos. Linderos: Norte, camino; sur, parcela 306; este, arroyo, y oeste, parcelas 302, 306 y río Rubite. Superficie afectada por expropiación: 0,0080 hectáreas.

Finca número 2. Propietario: Don Antonio Aragón Pelaez. Domicilio: Calle de los Moros, número 2, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Ocaña. Polígono: 7. Parcelas: 306, 290 y 289. Cultivos: Erial pastos

y cereal riego. Linderos: Norte, parcela 305, camino, parcela 293 y río Rubite; sur, río Rubite; este, parcela 305, y oeste, parcela 288. Superficie afectada por expropiación: 0,3200 hectáreas.

Finca número 3. Propietario: Don Francisco Bravo Valverde. Domicilio: Plaza de San Francisco, número 7, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Lagar Grande. Polígono: 7. Parcela: 288. Cultivos: Olivar seco, almendros y erial pastos. Linderos: Norte, camino y casa; sur, río Rubite; este, río Rubite y parcela 290, y oeste, arroyo. Superficie afectada por expropiación: 0,3800 hectáreas.

Camino de acceso a captación en el río Rubite y vertedero

Finca número 4. Propietario: Don Rafael Pareja Campos. Domicilio: Desconocido. Paraje: Lagar Grande. Polígono: 7. Parcela: 260. Cultivos: Olivar seco. Linderos: Norte, parcela 262; sur, río Rubite; este, barranco, y oeste, parcela 262. Superficie afectada por la expropiación: 0,0740 hectáreas.

Finca número 5. Propietario: Doña Antonia Parrado Jiménez. Domicilio: Desconocido. Paraje: Lagar Grande. Polígono: 7. Parcela: 262. Cultivos: Olivar seco y erial pastos. Linderos: Norte, camino y parcela 264; sur, río Rubite; este, parcela 260, y oeste, parcela 263. Superficie afectada por la expropiación: 0,8520 hectáreas.

Finca número 6. Propietario: Don Francisco Ruiz Serralbo. Domicilio: Desconocido. Paraje: Lagar Grande. Polígono: 7. Parcela: 263. Cultivos: Erial pastos y olivos. Linderos: Norte, barranco; sur, río Rubite; este, parcela 262, y oeste, barranco. Superficie afectada por la expropiación: 0,7240 hectáreas.

Finca número 7. Propietaria: Doña Victoria Fernández García y hermanos. Domicilio: Travesía de Santa Cruz, número 2, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Ocaña. Polígono: 7. Parcelas: 309, 313, 310, 308, 304, 305, 303, 302, 282 y 300. Cultivos: Camino. Linderos: Norte, colada de Granadinos; sur, parcela 306 y río; este, parcela 314, y oeste, parcelas 298 y 296. Superficie afectada por la expropiación: 0,4248 hectáreas.

Finca número 8. Propietario: Don Francisco Ruiz Serralbo. Domicilio: Desconocido. Paraje: Lagar Grande. Parcelas: 299 y 295. Polígono: 7. Cultivos: Camino. Linderos: Norte, parcela 300; sur, parcela 294; este, arroyo y parcela 290, y oeste, parcelas 283, 284 y 294. Superficie afectada por la expropiación: 0,1000 hectáreas.

Finca número 9. Propietario: Don Manuel Pareja Cornejo. Domicilio: Calle Consejo, 3, Arenas de Vélez (Málaga). Paraje: Valdeinferno. Polígono: 7. Parcelas: 294 y 293. Linderos: Norte, parcelas 284 y 295; sur, río Rubite; este, parcela 290, y oeste, parcelas 287 y 288. Superficie afectada por la expropiación: 0,0795 hectáreas.

Finca número 10. Propietario: Don Antonio Aragón Peláez. Domicilio: Calle de Los Moros, 2, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Ocaña. Polígono: 7. Parcela: 290. Cultivos: Camino. Linderos: Norte, parcela 293; sur, río Rubite; este, arroyo, y oeste, parcela 288. Superficie afectada por la expropiación: 0,0270 hectáreas.

Finca número 11. Propietario: Don Francisco Bravo Valverde. Domicilio: Plaza de San Francisco, número 7, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: Lagar Grande. Polígono: 7. Parcelas: 287, 288 y 269. Cultivos: Olivar seco y almendros. Superficie afectada por la expropiación: 0,2875 hectáreas.

Dirección General de Carreteras

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de acondicionamiento y variante de la CN-342 de Badajoz a Gra-

nada, puntos kilométricos 373,4 al 393,0. Tramo: Río San Juan. Alcalá la Real. Provincia de Jaén. Clave: 22-J-2420. Términos municipales de Alcalá la Real y Castillo de Locubín

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), y en base a la resolución de la Dirección General de Carreteras de 11 de mayo de 1992, por la que se aprueba técnicamente el proyecto de referencia y se da orden de expropiación del mismo, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras arriba citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resultado:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados, en los tablones de anuncios de esta Demarcación y de su Unidad en Jaén, de los excelentísimos Ayuntamientos de Alcalá la Real y Castillo Locubín, y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «Jaén» e «Ideal».

Segundo.—Señalar los días y horas, que se reseñan al final de esta resolución, y en la relación de interesados, en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos de Alcalá la Real y Castillo de Locubín, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notarios, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la Resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Señalamientos:

Término municipal de Locubín, días 1, 2, 3 y 4 de diciembre de 1992.

Término municipal de Alcalá la Real, días 9, 10 y 11 de diciembre de 1992.

Granada, 13 de octubre de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—13.701-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación.

Expediente número: AT 77-92.

Peticionario: «Iberdrola I, Sociedad Anónima». Lugar donde se va a establecer la instalación: Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Ampliación de la red de baja tensión del sector número 41 «Arenillas». Longitud: 469 metros.

Apoyos: 9, de hormigón.

Presupuesto: 1.061.160 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial, Servicio de Energía, sita en la calle Castelar, número 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 16 de septiembre de 1992.—El Director Provincial, Felipe Biegeriego de Juan.—7.053-15.

Instituto Nacional de Industria

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que el próximo día 24 de noviembre, a las diecisiete horas, y con efectos a partir del 31 de diciembre, se celebrará con carácter público en la Sección de Valores de este Ente Público (plaza del Marqués de Salamanca, número 8) el sorteo de las obligaciones correspondiente al presente año, de conformidad con las normas generales que para la amortización de obligaciones se establece en la resolución de este Instituto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1964, modificada por el acuerdo del Consejo de Administración de dicho Ente Público, de fecha 3 de noviembre de 1989; dichas obligaciones son las relativas a las emisiones que a continuación se detallan:

Vigésimo sorteo de amortización:

INI. Calvo Sotelo: 8.ª emisión.
INI. Calvo Sotelo: 9.ª emisión.
INI. Calvo Sotelo: 10.ª emisión.
INI. Celulosas de Pontevedra: 3.ª emisión.
INI. Ensidesa: 21.ª emisión.
INI. Ensidesa: 22.ª emisión.
INI. Ensidesa: 23.ª emisión.
INI. Gesa: 8.ª emisión.
INI. Hidrogalicia: 6.ª emisión.
INI. Hunosa: 1.ª emisión.
INI. Intelhorce: 3.ª emisión.
INI. Potasas de Navarra: 5.ª emisión.
INI. Ribagorzana: 16.ª emisión.

Decimonoveno sorteo de amortización:

INI. Astilleros de Cadiz: 5.ª emisión.
INI. Calvo Sotelo: 11.ª emisión.
INI. Calvo Sotelo: 12.ª emisión.
INI. Ensidesa: 24.ª emisión.
INI. Ensidesa: 25.ª emisión.
INI. Gesa: 9.ª emisión.
INI. Hunosa: 2.ª emisión.
INI. Iberia: 10.ª emisión.
INI. Iberia: 11.ª emisión.
INI. Potasas de Navarra: 6.ª emisión.
INI. Ribagorzana: 17.ª emisión.

Decimooctavo sorteo de amortización:

INI. Calvo Sotelo: 13.ª emisión.
INI. Celulosas: 1.ª emisión.
INI. Ensidesa: 26.ª emisión.
INI. Ensidesa: 27.ª emisión.
INI. Ensidesa: 28.ª emisión.
INI. Gesa: 10.ª emisión.
INI. Iberia: 12.ª emisión.
INI. Potasas de Navarra: 7.ª emisión.
INI. Ribagorzana: 18.ª emisión.

Decimoséptimo sorteo de amortización:

INI. Calvo Sotelo: 14.ª emisión.
INI. Celulosas: 2.ª emisión.
INI. Ensidesa: 29.ª emisión.
INI. Ensidesa: 30.ª emisión.

INI. Ensidesa: 31.ª emisión.
 INI. Entur: 2.ª emisión.
 INI. Gesa: 11.ª emisión.
 INI. Iberia: 13.ª emisión.
 INI. Iberia: 14.ª emisión.
 INI. Potasas de Navarra: 8.ª emisión.
 INI. Ribagorzana: 19.ª emisión.
 INI. Ribagorzana: 20.ª emisión.
 INI. Unelco: 1.ª emisión.
 INI. Unelco: 2.ª emisión.

Decimosexto sorteo de amortización:

INI. Calvo Sotelo: 15.ª emisión.
 INI. Gesa: 12.ª emisión.
 INI. Iberia: 15.ª emisión.
 INI. Intelhorce: 4.ª emisión.

Madrid, 21 de octubre de 1992.—El Director de Administración, Javier Avila Sieteiglesias.—7.116-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se inicia expediente de sustitución de concesión de transporte regular de viajeros de competencia exclusiva de la Junta de Galicia

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se ha iniciado el expediente de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera que se indica a continuación:

Entre Pontevedra y A Cañiza, con hijuelas V-2310: XG-215. Titular: Empresa «Raúl, Sociedad Anónima».

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en los Servicios Provinciales de Transportes de Orense (Curros Enríquez, número 1, entresuelo) y Pontevedra (estación de Autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago, 8 de octubre de 1992.—El Subdirector general, José I. Domínguez Pedrosa.—11.181-D.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto «A Coruña-Vigo», provincia de Pontevedra (expediente H-2/91)

Por Decreto 283/1992, de 24 de septiembre («Diario Oficial de la Galicia» número 193, de 2 de octubre), ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción del oleoducto «A Coruña-Vigo», del tramo correspondiente a la provincia de Pontevedra.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados contenidos en la relación publicada en el «Diario Oficial de Galicia», de fecha 5 de diciembre de 1991, así como las rectificaciones que obran en el expediente, para que

comparezcan en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a la finca, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derecho o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario a su costa.

El levantamiento de las actas tendrá lugar:

Ayuntamiento de A Estrada, los días 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 de noviembre de 1992.

Ayuntamiento de Cuntis, los días 25, 26, 27 y 30 de noviembre y 1, 2, 3, 4 y 9 de diciembre de 1992.

Ayuntamiento de Moraña, los días 10, 11, 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 1992.

Ayuntamiento de Campo Lameiro, los días 18 de diciembre de 1992 y 12, 13, 14, 15 y 19 de enero de 1993.

Ayuntamiento de Cotobade, los días 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de enero de 1993.

Ayuntamiento de Pontevedra, los días 1, 2, 3 y 4 de febrero de 1993.

Ayuntamiento de Pontecaldelas, los días 5, 8 y 9 de febrero de 1993.

Ayuntamiento de Soutomaior, los días 10, 11, 12 y 15 de febrero de 1993.

Ayuntamiento de Pazos de Borbén, los días 15 y 16 de febrero de 1993.

Ayuntamiento de Redondela, el día 17 de febrero de 1993.

Ayuntamiento de Mos, los días 18, 19, 23, 24, 25 y 26 de febrero de 1993.

Ayuntamiento de Vigo, los días 2 y 3 de marzo de 1993.

A partir de las horas que constarán en la citación a practicar a cada interesado mediante cédula individual, en la que se les advertirá que de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de 26 de abril de 1957 y hasta el momento del levantamiento de las actas, podrán formular por escrito alegaciones a los sólo efectos de subsanar errores que se hubieren padecido al relacionar los bienes afectados.

Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en los casos de titulares desconocidos o de ignorado domicilio.

En el expediente expropiatorio de referencia, la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Pontevedra, 19 de octubre de 1992.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—11.423-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

JAEN

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de Jaén, solicitando su autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la

misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente de Jaén para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a pozo para colocación de una bomba de extracción de agua con destino a parque deportivo de Linares.

Características:

Origen: Centro de medida y seccionamiento situado en el parque deportivo «Las Garzas».

Final: Pozo «El Carmen», en concesión minera cadudada «Nuestra Señora del Carmen» y «La Buena».

Longitud: 0,653 kilómetros.

Término municipal: Linares (Jaén).

Tipo: aérea.

Tensión actual: 25 KV.

Tensión futura: 20 KV.

Conductores: LA-30.

Transformador: Tipo interperie de 160 KVA.

Presupuesto: 1.418.583 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 21 de septiembre de 1992.—El Delegado provincial, Ángel C. Menéndez Pérez.—7.109-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza la instalación administrativa de declaración de utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. Expediente: 67704/AT-4525. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 67704/AT-4525, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto, cuyas características principales son:

Peticionaria: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Tamón-Ateam», de 100 KVA, a 22/0,380 KV. Línea aérea de alimentación de 795 metros de longitud, de conductor aluminio-acero LA-78, instalado sobre apoyos metálicos tipo Made, derivando de la línea existente denominada «Línea Directa Piedeloro».

Emplazamiento: Barrio de La Venta, parroquia de Tamón, en el término municipal de Carreño. Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Minis-

terio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y de 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 14 de octubre de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), la Directora general de Industria y Comercio.—11.176-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria, Comercio
y Consumo

Dirección General de Industria y Energía

Autorización administrativa

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a «Made Sistemas Eléctricos, Sociedad Anónima», en representación de la Consejería de Industria, Comercio y Consumo, con domicilio en carretera de Rivas, sin número, Vicálvaro (28052 Madrid), el establecimiento de un aerogenerador en el lugar denominado Cueva Blanca, término municipal de Agaete. Número de referencia: JALR/oa. Número de expediente: AT 90/293.

El aerogenerador tiene una potencia nominal de 150 KW, modelo AE-20. Está accionado por una aeroturbina de eje horizontal y acoplada a la red, produce energía eléctrica a 380 V, 50 Hz.

La potencia máxima a entregar en red pública puede ser modificada por exigencias de estabilidad de red, de forma que en todo momento se cumplan las condiciones técnicas que la normativa vigente especifica.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 31.798.000 pesetas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966 y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada entre el excelentísimo señor Consejero de esta Consejería, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 1992.—El Director general, Juan Francisco León Arocha.—11.190-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez A., 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación, 0,220, 0,045; tipo, 1; relación de transformación, 0,220, 0,045.

Potencia total en transformadores en KVA.: 80.000.

Emplazamiento: Casatejada, proximidades a camino vecinal 9105, inmediaciones puente sobre el río Tiétar.

Presupuesto en pesetas: 331.500.000.

Finalidad: Aumento de suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005335-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—7.054-15.

UNIVERSIDADES

Universidades

Facultad de Filosofía y Letras

AUTONOMA DE MADRID

Extraviado título de Licenciado en Filosofía y Letras, División Geografía e Historia, sección Historia del Arte de la Universidad Autónoma de Madrid. Expedido por la Universidad Autónoma de Madrid el 18 de octubre de 1988, número de registro universitario 6.187, número de registro nacional 1.990/56462, a favor de doña Margarita Casas García. Se reuaga a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el campus de Cantoblanco, antes de transcurrido un mes a contar del día de su publicación.—11.169-D.

NAVARRA

Facultad de Medicina

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del que fue expedido con fecha 12 de julio de 1983 a favor de don Agustín Bernardo Urrutia Sanzberro.

Pamplona, 14 de septiembre de 1992.—11.168-D.